



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 0001  
DE FECHA 03 DE ENERO DE 2023

ALGARROBO, 10 MAY 2023

DECRETO N° 1166

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 1879, de fecha 30.08.2022, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del programa de apoyo al cumplimiento entre la Contraloría Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de junio de 2022 la Contraloría Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo suscribieron un convenio de colaboración para la ejecución del programa de apoyo al cumplimiento, el que fue aprobado por la Municipalidad mediante decreto alcaldicio N° 1879, de fecha 30 de agosto de 2022.
2. Que, a fin de lograr los objetivos del convenio de colaboración señalado precedentemente y con objeto de afianzar el concepto de integridad en la Municipalidad, mediante decreto alcaldicio N° 0001 de fecha 03 de enero de 2023 se creó un comité que tiene como labor la redacción de una política de integridad institucional y un plan de trabajo asociado a ello, entregando la sede de control regional las directrices para su cumplimiento.
3. Que, mediante el citado decreto alcaldicio N° 0001 de fecha 03 de enero de 2023, además, se aprobó el plan de trabajo y Carta Gantt que allí se señala, estableciendo fechas para que el Comité de redacción de la política de integridad cumpla con determinadas tareas, las que por razones de oportunidad no pudieron cumplirse en las fechas allí indicadas, por lo que, a fin de dar cumplimiento al convenio de colaboración para la ejecución del programa de apoyo al cumplimiento, resulta necesario modificar la reseñada Carta Gantt,

DECRETO:

- I. **MODIFÍQUESE** la Carta Gantt señalada en la parte resolutive, numeral II del decreto alcaldicio N° 0001 de fecha 03 de enero de 2023, quedando de la siguiente manera:

## CARTA GANTT

	SEMANA											
	08 - 12 de Mayo	15 - 19 de Mayo	22 - 26 de Mayo	29 - 02 de Junio	29 - 02 de Junio	05 - 09 de Junio	12 - 16 de Junio	19 - 23 de Junio	26 - 30 de Junio	03 - 07 de Julio	10 - 14 de Junio	17 - 21 de Junio
Constituir comité responsable de la redacción de la política y plan de trabajo para la Municipalidad de Algarrobo												
Difusión inicial sobre proceso que involucre en los mensajes que se transmitirán a las personas funcionarias, grabando un vídeo o enviando una carta a su personal.												
Aplicación de instrumento de diagnóstico participativo y realización del Taller AGIL												
Redacción de la política para la Municipalidad de Algarrobo												
Formalización de la política para la Municipalidad de Algarrobo												

- II. En todo lo no modificado rija íntegramente el decreto alcaldicio N° 0001 de fecha 03 de enero de 2023.
- III. Notifíquese a los integrantes del Comité de redacción de la política de integridad nombrados mediante el decreto alcaldicio N° 0001 de fecha 03 de enero de 2023.



**PAULINA MOYANO MEJÍAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/ccs

**DISTRIBUCIÓN:**

- Comité de redacción política de integridad (4)
- Secretaría Municipal (1)
- Archivo (2)



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE



**10 MAY 2023**

**1166**

